



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

CORRECCIÓN de errores del Decreto 64/2013, de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación de parados de larga duración por empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones. (2013040079)

Advertido error en el texto del Decreto 64/2013, de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación de parados de larga duración por empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones, (DOE n.º 86, de 7 de mayo de 2013), se procede a su oportuna rectificación:

En la página 10087, en la Disposición Adicional única, apartado Tres, "Plazo de presentación de solicitudes, forma de presentación y documentación", letra c).

Donde dice:

- c. Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda a fecha de publicación de la convocatoria de ayudas de este Decreto, de todos los códigos de cuenta cotización de la entidad en Extremadura.

Debe decir:

- c. Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda a fecha de la realización de las contrataciones, de todos los códigos de cuenta cotización de la entidad en Extremadura.